

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “CDT – CONCIERTO SHAKIRA”**

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña “CDT DIGITAL – CONCIERTO SHAKIRA” (en adelante “La Campaña”) los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes.

Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación al cliente de la campaña.

### **PRIMERO. - PROPÓSITO:**

Incentivar la apertura del producto CDT Digital del Banco Comercial AV Villas S.A a través de PSE, en adelante El CDT, con la entrega de cuatro (4) entradas individuales (dos (2) por persona): dos (2) boletas dobles en la localidad Occidental Alta para el concierto de Shakira-Las Mujeres Ya No Lloran-World Tour en la ciudad de Bogotá en la fecha del evento del veintisiete (27) de febrero de 2025, con previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la mecánica del presente documento de Términos y Condiciones.

### **SEGUNDO. - VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:**

La vigencia de la Campaña será contada del 22 de enero de 2025 al 16 de febrero de 2025.

### **TERCERO. - MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:**

Participan los clientes que dentro del período de la vigencia de la Campaña aperturen un CDT Digital a través de PSE con un monto mínimo desde COP \$5.000.000 a un plazo igual o superior a 120 días.

### **CUARTO. - CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:**

- 4.1 Ser persona natural y mayor de edad (18 años cumplidos en adelante).
- 4.2 Aplica para clientes que aperturen un nuevo CDT Digital durante la vigencia de la campaña con recursos fondeados a través de PSE desde una cuenta diferente del Banco AV Villas con un monto mínimo desde COP \$5.000.000 a un plazo igual o superior a 120 días.
- 4.3 Está permitido que un cliente participe con uno (1) o más CDT Digitales aperturados durante la vigencia de la campaña; sin embargo, será acreedor a un solo premio.
- 4.4 El cliente participante deberá tener VIGENTE su CDT Digital al momento de recibir el premio en caso de ser el ganador. Únicamente se entregará el premio al titular del CDT.

4.5 Cumplir con la mecánica de la presente campaña establecida en su cláusula tercera y con los requisitos previstos en los presentes Términos y Condiciones.

4.6 El cliente debe autorizar al Banco AV Villas el tratamiento de sus datos para que sea posible su contactabilidad.

4.7 La campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.

4.8 No acumulable con otras promociones del Banco AV Villas.

#### **QUINTO. - CONDICIONES ADICIONALES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA**

5.1 El premio no podrá redimirse o compensarse en dinero.

5.2 Banco Comercial AV Villas S.A podrá descalificar al cliente que incurra en conductas irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones o cuando tenga evidencia de fraude.

5.3 La apertura del CDT Digital implica la aceptación de los términos y condiciones de La Campaña y participación en la misma.

5.4 Los Productos y Servicios Financieros son ofrecidos por el Banco Comercial AV Villas S.A. Aplican condiciones del producto.

#### **SEXTO. – NO PARTICIPAN EN ESTA CAMPAÑA**

6.1 Clientes personas jurídicas.

6.2 Clientes personas naturales empleados del Banco AV Villas.

6.3 Clientes persona natural que no hayan autorizado al Banco AV Villas su tratamiento de datos.

6.4 Clientes persona natural que estén: (I) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (II) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (III) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

### **SÉPTIMO. – ELECCIÓN Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO**

Para los clientes que cumplan con los términos y condiciones de la campaña se entregaran dos boletas dobles (dos entradas por ganador) para el concierto de Shakira-Las Mujeres Ya No Lloran-World Tour en Bogotá con fecha del evento del veintisiete (27) de febrero de 2025.

La elección de los ganadores se realizará en un plazo de cinco (5) días hábiles mediante una base al finalizar la vigencia de la campaña con los clientes que hayan aperturado un CDT Digital a través de PSE con un monto mínimo desde COP \$5.000.000 a un plazo igual o superior a 120 días y se organizará del más antiguo al más reciente de acuerdo con la fecha de apertura del producto iniciando desde el 22 de enero de 2025, premiando de la siguiente manera:

- Una (1) boleta doble en la localidad Occidental Alta, al cliente que haya aperturado su CDT Digital a través de PSE en la posición quince (15) contados a partir del primer CDT de la base que cumpla con los requisitos mencionados.
- Una (1) entrada doble en la localidad Occidental Alta, al cliente que haya aperturado su CDT Digital a través de PSE con el mayor monto entre los CDT's que cumpla con los requisitos mencionados.

#### **PARÁGRAFO:**

- En caso de existir empate entre los clientes con mayor montó se definirá el ganador con la mayor antigüedad en la fecha de apertura del CDT Digital.
- Si el ganador con mayor monto ocupa la posición quince (15) se entrega el premio al cliente que tenga aperturado su CDT Digital en la posición número dieciséis (16).

### **OCTAVO. – PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO**

Los clientes ganadores serán notificados a su correo electrónico o mensaje de texto, a los datos registrados en el Banco AV Villas en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la selección de los ganadores, este premio no es transferible a un tercero, el premio no podrá remplazarse por dinero y el Banco AV Villas no cubre los gastos en los que deban incurrir los ganadores para reclamar los premios. Además, los ganadores serán publicados en la página web del Banco AV Villas después de la validación del cumplimiento de la mecánica de la campaña.

### **NOVENO. - USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES**

En caso de autorización previa por parte del ganador, el Banco AV Villas podrá utilizar el nombre, voz, ciudad de residencia, fotografía, entre otros datos, del ganador para efectos publicitarios en los diferentes medios que el Banco estime sin periodo de caducidad.

El ganador conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento y se adhiere a ellas para la disposición del premio.

Se informa al ganador que, tratándose de datos sensibles, no está obligado a consentir su uso; no obstante, puede autorizar a el Banco AV Villas para que, en los términos del literal a. del artículo 6

de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión de mis datos personales sensibles, como los registros fotográficos, imágenes o vídeos que lo identifiquen, para que dicho tratamiento se realice con la finalidad antes descrita.

El ganador podrá consultar y conocer nuestra política de Protección de Datos Personales la cual se encuentra a su disposición en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avillas.com.co/>, en la ruta de Acerca del Sitio/ Protección de datos personales.

El ganador como titular de sus datos personales, podrá ejercer los derechos que le corresponden en los términos previstos en la Ley 1581 del año 2012 y el decreto 1377 de 2013 (hoy Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015).

#### **DÉCIMO. - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Banco AV Villas no responderá por los costos adicionales que se requieren para el evento, daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la campaña, ocasionados en el disfrute del premio o por la suspensión de la campaña por un caso de fuerza mayor o caso fortuito. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe únicamente a lo establecido en estos términos y condiciones. Si se presentara una situación de fuerza mayor que impida el desarrollo de la presente campaña, el Banco AV Villas podrá comunicar a los clientes la causa de fuerza mayor. Posteriormente, indicará las fechas en que se reanudará la campaña y sus términos. Aplican condiciones del producto.

#### **DÉCIMO PRIMERO. - FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información como su número de identificación, nombre completo y número de socio LifeMiles para la entrega del premio y en general para todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente campaña.

#### **DÉCIMO SEGUNGO. - PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS:**

Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede usar la línea de servicio al cliente: en Bogotá D.C.: (601) 4441777; en Barranquilla: (605) 3304330; en Bucaramanga: (607) 6302980; en Medellín: (604) 3256000; en Cali: (602) 8859595 y en el resto del país: 018000-518000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Contáctenos”, las cuales se encuentran en la página web <https://www.avillas.com.co>

## MODIFICACIÓN No. 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “CDT – CONCIERTO SHAKIRA”

### ANTECEDENTES

1. El Banco AV Villas puso a disposición de sus clientes la Campaña “**CDT – CONCIERTO SHAKIRA**” la cual tiene una vigencia que inició el 20 de enero de 2025 hasta el 16 de febrero de 2025.
2. El propósito de la campaña es la entrega de cuatro (4) entradas individuales a los clientes ganadores (dos (2) por persona): dos (2) boletas dobles en la localidad Occidental Alta para el concierto de Shakira-Las Mujeres Ya No Lloran-World Tour en la ciudad de Bogotá en la fecha del evento veintisiete (27) de febrero de 2025.
3. El Banco considera que con el fin de dejar el premio en sus clientes debe adicionar al parágrafo del numeral séptimo del documento términos y condiciones de la Campaña lo siguiente:

*“ En caso de no llegar a cumplir con el número de CDT’s que cumplan con las condiciones mencionadas hasta la posición número quince (15), se entregará el premio al cliente que haya aperturado su CDT y este más cercano a dicha posición.”*
4. Las demás estipulaciones del documento Términos y Condiciones de la Campaña “**CDT – CONCIERTO SHAKIRA**” no modificadas en el presente documento continúan vigentes y con plenos efectos entre las partes.
5. Se reitera, conforme fue citado en el numeral décimo segundo del documento Términos y Condiciones de la Campaña “**CDT – CONCIERTO SHAKIRA**” que para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede usar la línea de servicio al cliente: en Bogotá D.C.: (601) 4441777; en Barranquilla: (605) 3304330; en Bucaramanga: (607) 6302980; en Medellín: (604) 3256000; en Cali: (602) 8859595 y en el resto del país: 018000-518000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Contáctenos”, las cuales se encuentran en la página web <https://www.avillas.com.co>.

**GANADORES: CAMPAÑA “CDT – CONCIERTO SHAKIRA”**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PREMIO</b>
52986798	Ana Marcela Baracaldo Escobar	Dos (2) boletas en la localidad Occidental Alta para el concierto de Shakira-Las Mujeres Ya No Lloran-World Tour en la ciudad de Bogotá en la fecha del evento del veintisiete (27) de febrero de 2025
52998394	Rosa Tulia Martinez Ospina	Dos (2) boletas en la localidad Occidental Alta para el concierto de Shakira-Las Mujeres Ya No Lloran-World Tour en la ciudad de Bogotá en la fecha del evento del veintisiete (27) de febrero de 2025